

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Martes 30 de Julio del 2019

En Arica, a 30 días del mes de Julio del año 2019 y siendo las 15:45 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°12/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente la Concejala Sra. Elena Díaz Hevia, quien presenta Licencia Médica.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:

- OBSERVACIÓN DE DOP (Dirección de Obras Portuarias MOP)
- OBSERVACIÓN DE DIFROL (Dirección de Fronteras y Límites)
- OBSERVACIÓN DE EPA (Empresa Portuaria de Arica)
- OBSERVACIÓN DE TPA (Terminal Puerto Arica)
- OBSERVACIÓN DE FF.CC. (Empresa de Ferrocarriles del Estado)
- SECTOR ASTILLEROS

EXPONE: Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador

Antes de comenzar la sesión se toma el siguiente Acuerdo para poder iniciar la reunión a las 15:45 hrs., la cual estaba citada para las 15:00 hrs. del día 30 de Julio del año en curso:

ACUERDO N°265/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°12/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 15:45 HRS., LA CUAL ESTABA CONVOCADA A LAS 15:00 HRS. DEL DÍA MIÉRCOLES 24/07/2019.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en la sala el Concejales Sr. Daniel Chipana Castro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- **OBSERVACIÓN DE DOP (Dirección de Obras Portuarias MOP)**
- **OBSERVACIÓN DE DIFROL (Dirección de Fronteras y Límites)**
- **OBSERVACIÓN DE EPA (Empresa Portuaria de Arica)**
- **OBSERVACIÓN DE TPA (Terminal Puerto Arica)**
- **OBSERVACIÓN DE FF.CC. (Empresa de Ferrocarriles del Estado)**
- **SECTOR ASTILLEROS**

Se concede la palabra al Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plano Regulador de Arica (PRCA), quien expone al Concejo los siguientes puntos:

MATERIA IMPUGNADA: MODIFICACIÓN ZEBC-2 (DOP)**VECINOS Y/O INTERESADOS**

- Dirección de Obras Portuarias

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la zona ZEBC-2, la DOP señala lo siguiente:

- La DOP MOP, a través de carta enviada por el Sr. Andrés Humire Barraza, Director Regional de la Dirección de Obras Portuarias de Arica, solicita generar ajustes y modificaciones a las normas urbanísticas propuestas para la zona ZEBC-2, Zona Especial de Borde Costero 2.

- *Que para la construcción de la futura Caleta Arica se solicita lo siguiente:*
 - *Aumentar la altura máxima de la edificación de 7 a 15 metros para albergar talleres mecánicos para embarcaciones y permitir la estructuración de la caleta en dos niveles. Que dada la diferencia de cota entre el camino y la nueva caleta (20 m aprox.) este aumento con constituirá una barrera visual.*
 - *Permitir el uso de suelo de actividades productivas del tipo Talleres Inofensivos con el fin de dar cabida a talleres de reparación de embarcaciones y redes de la nueva caleta.*
 - *Permitir el uso de suelo de actividades productivas del tipo bodegas, almacenamiento y grandes depósitos, de carácter inofensivo, con el fin de dar cabida a frigoríficos para mantener temporalmente la pesca.*
 - *Permitir el uso de suelo de equipamiento educacional para que los pescadores puedan generar convenios con universidades e institutos de manera de incentivar la enseñanza del arte de la pesca.*
- *Se solicita desplazar el polígono de zona ZEBC-2, ubicada en el sector sur de playa Chinchorro, en 260 metros aproximadamente, hacia el norte de su actual ubicación, para albergar la futura construcción de muelle peatonal y turístico que sirva de límite entre el área protegida de las tortugas y el área netamente recreativa.*

El expositor apoya su exposición exhibiendo planos o mapas.

En el tema intervienen los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Jaime Arancibia, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Arquitecto de SECPLAN don Jorge Gajardo Guerra; la Arquitecto de SECPLAN Sra. Claudia Ferry; la Directora de Obras Municipales, Sra. Rosa Dimitstein, y don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quienes responden y aclaran temas a los ediles y al Sr. Alcalde.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°266/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las

observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE GENERAR LAS CONDICIONES NORMATIVAS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CALETA DE PESCADORES LOCALIZADA INMEDIATAMENTE AL SUR DE ARENILLAS NEGRAS. PARA ELLO, SE CREA UNA NUEVA SUBZONA DENOMINADA ZONA ZEBC-2A. DENTRO LOS USOS DE SUELOS PERMITIDOS EN ESTA NUEVA SUBZONA SE CONTEMPLAN LOS SEÑALADOS EN LA ZONA ZEBC-2, MÁS LOS USOS DE SUELO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE TALLERES Y ALMACENAMIENTO, AMBOS DE CARÁCTER INOFENSIVO. ADEMÁS, SE INCORPORA EL USO DE SUELO DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL APROPIADO PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS PESCADORES. LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA PARA ESTA NUEVA ZONA SERÁ DE 15 METROS.

ACUERDO N°267/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE DESPLAZAR LA ZONA ZEBC-2, LOCALIZADA EL NORTE DEL SECTOR DE PUNTILLA CHINCHORRO, EN 260 METROS HACIA EL NORTE, PARA ALBERGAR LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE PEATONAL Y TURÍSTICO.

MATERIA IMPUGNADA: SOLICITUD DE MODIFICACIONES PARA ZONAS PUERTO Y MAESTRANZA (DIFROL)

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al área del puerto y la maestranza de FFCC de Arica, la DIFROL señala lo siguiente:

- En carta enviada por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) se realizan las siguientes observaciones:
 1. Vía Pública al interior del puerto: En relación con la vía ubicada al interior del puerto que contempla la propuesta de Modificación del PRCA (calle BC-10), se señala que, en caso de materializarse esta vía, se podría ver seriamente afectado el funcionamiento del puerto al verse obstaculizado el flujo de camiones, así como disminuido el espacio de almacenamiento, por lo cual se rechaza este cambio.

2. *Patio FAT: En cuanto a la propuesta de declarar como área verde la zona denominada Patio FAT y otros sectores aledaños al interior del puerto que actualmente corresponden a zona productivas, formulamos nuestra oposición por cuanto dichas áreas constituyen una opción para expandir las áreas de almacenamiento del puerto. Se solicita se mantenga el uso actual de esas zonas.*
3. *Maestranza del Ferrocarril de Arica a La Paz: Respecto de esta zona sugerimos admitir una altura mayor a los 14 metros para construcciones aisladas y continuas para la nueva zonificación de sub centro propuesto (Zona ZSC-2), de forma tal que el Ferrocarril pueda contar con una maestranza acorde a sus necesidades.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA DIFROL

1. Vía Pública al interior del puerto: *En relación con la nueva vía propuesta por el PRCA al interior del puerto (calle BC-10) se señala que, de materializarse, se podría ver afectado el funcionamiento del puerto: se obstaculiza el flujo de camiones y se disminuye el espacio de almacenamiento de containers.*

La propuesta de incorporación de la nueva calle BC-10 y las otras vías complementarias que la conectan con la Av. Juan José de San Marín, por el frente del puerto, forma parte del proyecto de conectividad longitudinal del borde costero de la ciudad (Plan Maestro del Borde Costero) desarrollado por la DOP, y que la propuesta del PRCA incorpora como parte de los objetivos de planificación de la ciudad.

No es necesario eliminar la nueva vía BC-10 que pasa por el frente del puerto puesto que corresponde a una propuesta de desarrollo futura, toda vez que el puerto se traslade de su actual localización y no con el puerto en actividad en su posición actual, dado que ambas situaciones serían incompatibles.

2. Patio FAT: *El PRCA establece como área verde la zona denominada "Patio FAT" al interior del puerto, que actualmente corresponden a zona productiva, formulamos nuestra oposición por cuanto dichas áreas constituyen una opción para expandir las áreas de almacenamiento del puerto. Se solicita se mantenga el uso actual de esas zonas.*

La propuesta de la MPRCA contempla la creación de áreas verdes de parques y plazas de uso público (ZE-PU), tanto en el triángulo asociado al denominado Patio FAT, como en zonas aledañas, particularmente al norte de la nueva vía BC-10. Estos futuros espacios de recreación forman parte de la propuesta de reconversión a mediano y largo plazo de los actuales terrenos del

puerto, con el objeto de utilizar el suelo disponible en una nueva zona turística y cultural para Arica.

3. Maestranza del Ferrocarril de Arica a La Paz: Respecto de esta zona se solicita admitir una altura mayor a los 14 metros para construcciones aisladas y continuas para la nueva zonificación de sub centro propuesto (Zona ZSC-2), de forma tal que el Ferrocarril pueda contar con una maestranza acorde a sus necesidades.

La propuesta del PRCA para esta zona del sub centro del sector de la Maestranza no establece límite de altura para las edificaciones aisladas, solo para las edificaciones continuas (14 metros), por lo que no se entiende la solicitud de aumentar la altura más allá de los 14 metros para las edificaciones aisladas y continuas. La observación resulta más bien un error de interpretación de la normativa propuesta para la zona.

El expositor apoya su exposición exhibiendo planos o mapas.

En relación a esta materia se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal respecto de no acoger la solicitud de la DIFROL en relación a:

- Eliminar la nueva vía BC-10 que pasa por el frente del puerto, conforme a los argumentos dados con anterioridad.
- Modificar el uso de suelo de área verde a actividades productivas del área del denominado Patrio FAT, conforme a los argumentos dados con anterioridad.
- Aumentar la altura de la zona ZSC-2, correspondiente al sub centro del sector de la Maestranza, dado que la altura máxima en esa zona no posee restricciones.

En el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas e inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°268/2019

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, **SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LA NUEVA VÍA BC-10, QUE PASA POR EL FRENTE DEL PUERTO, Y TAMPOCO**

MODIFICAR EL USO DE SUELO DE ÁREA VERDE PARA TRANSFORMARLO EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL SECTOR DENOMINADO PATIO FAT.

VOTA EN CONTRA: Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas

MATERIA IMPUGNADA: USOS DE SUELO Y VIALIDAD ESTRUCTURANTE ZONA PUERTO DE ARICA (EPA)

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Empresa Portuaria de Arica (EPA)

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al área del puerto, la EPA señala lo siguiente:

- Carta de la Empresa Portuaria Arica propone introducir cambios a la propuesta en torno al puerto que establece el Plan Regulador.
- Señala que el Plan Regulador que se está tramitando propone modificar el uso de suelo y la vialidad dentro del recinto portuario.
- Que actualmente el PRC vigente propone para el puerto un uso de suelo de actividades productivas inofensivas, infraestructura de transporte, sanitaria y energética, áreas verdes y espacio público.
- Que se prohíben todos los destinos residenciales, y de equipamiento de cualquier clase.
- Que la “Zona Puerto” del PRC vigente se extiende un poco hacia el norte del recinto portuario parte de los terrenos ocupados hoy por Astilleros Arica, empresa que hace ser más competitivo al puerto frente a otras ofertas portuarias de Sudamérica (capacidad instalada de reparación de embarcaciones mayores).
- Que el Plan Regulador en tramitación propone cambiar la zonificación del área portuaria en varios usos de suelo y además introduce una nueva vialidad que fragmenta el recinto portuario por vías que constituirían BNUP una vez expropiadas o cedidas al municipio.
- Que la propuesta del PRC priva al puerto de un área de expansión natural como es el área de 8.000 m² aledaña al ferrocarril de Arica – Tacna.
- Que la zonificación propuesta reemplaza la actual zonificación de Zona Puerto por 4 nuevas zonas: la parte principal del recinto queda zonificada por la zona ZEBC (Zona Especial Borde Costero 2), ZC-1A (Sub zona centro 1A), ZE-P (Zona Especial de Plazas y Parques y ZE-PU (Zona Especial Parque Urbano).
- Que los usos de suelo propuestos presentan problemas de incompatibilidad con la actividad del puerto limitando su futura expansión y desarrollo al interior del mismo recinto.

- *Que esto requiere la autorización y pronunciamiento de la DIFROL puesto que se grava y compromete infraestructura afecta al cumplimiento de tratados internacionales y sus acuerdos complementarios.*
- *Que, si bien se entiende que al proponer las zonas ZE-P y ZE.PU se busca generar una mejor vinculación de la ciudad con su borde costero, se señala que, en tanto esté funcionando el puerto, estas aperturas vinculan la ciudad con la actividad portuaria, no con el mar.*
- *Que los usos de suelo propuestos para las 4 zonas incluyen actividades que son necesarias y otras que no.*
- *Que la nueva vialidad propuesta al interior del recinto portuario tiene como origen la necesidad de dar continuidad a un recorrido peatonal y vehicular a lo largo de la costa en la interfaz entre la ciudad y el mar. Que en efecto este propósito es adecuado en la visión general de la ciudad. Sin embargo, el trazado propuesto fragmenta el suelo al interior del puerto, dificultando su operatividad y disminuyendo la superficie útil y, eventualmente, grava infraestructura afecta al cumplimiento de tratados internacionales.*
- *Respecto al ferrocarril es del todo conveniente mantener su derecho de paso para las vías y posibilitar la instalación de estaciones tanto de carga como de pasajeros.*
- *Que se propone la siguiente modificación a la zonificación que establece el PRCA para el puerto:*
 - *Se propone eliminar las zonas ZE-P y ZE-PU dejándolas como ZEBC-2.*
 - *Zona ZEBC-2: se propone eliminar los usos de suelo de Esparcimiento, Áreas Verdes y Espacio Público. Se propone agregar Zona Puerto y Equipamiento de Transporte, estaciones ferroviarias.*
 - *Zona ZC-1A: se propone eliminar los usos de suelo Residencial (solo hospedaje), Equipamiento de las clases Esparcimiento (casinos, juegos electrónicos y mecánicos), Zona de Equipamiento Turístico, Áreas Verdes y Espacio Público. Para esta zona se propone agregar Equipamiento de Transporte Estaciones Ferroviarias), y Antejardín de 7 metros.*
- *Que respecto de la vialidad del sector propone:*
 - *Eliminar las siguientes vías: BC-10, BC-11, BC-13, BC12A, BC12B.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA SOBRE LA SOLICITUD DE EPA

1. *Solicita eliminar las zonas ZE-P y ZE-PU dejándolas como ZEBC-2.*

- *La EPA plantea la solicitud de eliminar las zonas ZE-P y ZE-PU asimilándolas como ZEBC-2, es decir, solicita hacer desaparecer todo indicio de presencia de áreas verdes de plazas y parques hacia el frente de la Av. José de San Martín.*
- *La propuesta de la MPRCA contempla la creación de áreas verdes de parques y plazas de uso público (ZE-PU y ZE-P), al norte de la nueva vía BC-01. Estos futuros espacios de recreación forman parte de la propuesta de reconversión a mediano y largo plazo de los actuales terrenos del puerto, con el objeto de utilizar el suelo disponible en una nueva zona turística y cultural para Arica.*

2. Para la Zona ZEBC-2:

- *Propone ELIMINAR los usos de suelo de Esparcimiento, Áreas Verdes y Espacio Público (los que acababa de incorporar a esta zona).*
- *Propone AGREGAR Zona Puerto, Equipamiento de Transporte y Estaciones Ferroviarias.*
- *La EPA propone para la zona ZEBC-2 (zona del puerto) eliminar los usos de suelo de área verde y espacio público porque señala que “no le sirven”. Señalar que todas las zonas del plan Regulador permites ambos usos de suelo, es decir, el de áreas verdes y espacio público. Por lo tanto de acoger su solicitud la zona ZEBC-2 sería la única zona del Plan Regulador con esta singularidad.*
- *Para la misma zona propone agregar los usos de Zona Puerto, Equipamiento de Transporte y Estaciones Ferroviarias. Es necesario aclarar que el uso de suelo Zona Puerto no existe por lo tanto no es posible acoger esta solicitud. Por otra parte, el uso de suelo Equipamiento de Transporte tampoco existe como tal. Respecto de agregar el uso de suelo de Estaciones Ferroviarias, se considera factible e incluso recomendable incorporarlo.*

3. Para la Zona ZC-1A:

- *Propone ELIMINAR los usos de suelo de Hospedaje, Equipamiento del tipo Esparcimiento, Zona de Equipamiento Turístico, Áreas Verdes y Espacio Público.*
- *Propone AGREGAR Equipamiento de Transporte y Estaciones Ferroviarias.*
- *La solicitud de la EPA respecto de eliminar usos de suelo propuestos por el Plan para la zona ZC-1A, solo es posible acogerla respecto del equipamiento de esparcimiento por las razones dadas con anterioridad.*
- *Respecto de agregar usos de suelo, además de los propuestos por el Plan para la zona ZC-1A, solo es posible acogerla respecto de incorporar Estaciones Ferroviarias.*
- *Respecto a la vialidad la EPA propone ELIMINAR las siguientes vías: BC-10, BC-11, BC-13, BC12A y BC12B.*

- *La solicitud de la EPA respecto de eliminar todas las vías que el Plan Regulador propone para la futura integración del área del puerto con el centro histórico, y que promueven la conectividad longitudinal y transversal de la ciudad con el borde costero en el sector del puerto, no es posible de aceptar como*
- *No es necesario eliminar la nueva vía BC-10 que pasa por el frente del puerto de norte a sur y las otras nuevas vialidades que la conectan con la Av. Juan José de San Martín, puesto que corresponde a una propuesta de desarrollo futura, toda vez que el puerto se traslade de su actual localización y no con el puerto en actividad o funcionamiento en su posición actual, dado que se está consciente de que ambas situaciones serían incompatibles.*

El expositor apoya su exposición exhibiendo mapas o planos.

Intervienen en el tema la Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien da respuesta a las consultas del Sr. Alcalde y de la Sra. Miriam Arenas.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°269/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE LA EPA DE ELIMINAR LAS ZONAS ZE-P Y ZE-PU, DEJÁNDOLAS COMO ZEBC-2.

ACUERDO N°270/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LOS USOS DE SUELO DE EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO, ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO AL INTERIOR DE LA ZONA ZEBC-2.

ACUERDO N°271/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE INCORPORAR COMO PERMITIDAS LAS “ESTACIONES FERROVIARIAS”, LO CUAL FORMA PARTE DEL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, AL INTERIOR DE LA ZONA ZEB-2.

ACUERDO N°272/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR EL USO DE SUELO RESIDENCIAL DE TIPO HOSPEDAJE, EQUIPAMIENTO DE ESPARCIMIENTO, ÁREAS VERDES Y ESPACIO PÚBLICO AL INTERIOR DE LA ZONA ZC-1A.

ACUERDO N°273/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE INCORPORAR COMO PERMITIDAS LAS “ESTACIONES FERROVIARIAS”, LO CUAL FORMA PARTE DEL USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, AL INTERIOR DE LA ZONA ZC-1A.

ACUERDO N°274/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LAS VÍAS PROYECTADAS BC-10, BC11, BC-13, BC12A Y BC12B, TODAS ELLAS LOCALIZADAS EN EL SECTOR DEL PUERTO DE ARICA.

MATERIA IMPUGNADA: CUESTIONAMIENTOS A PROPUESTAS DE PRCA PARA EL PUERTO, BARRIO INDUSTRIAL Y ASTILLEROS (TPA)

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Terminal Puerto Arica (TPA)*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al área del puerto, la empresa Terminal Puerto Arica (TPA) señala lo siguiente:

- *Carta del Terminal Puerto Arica que señala los siguientes comentarios a la propuesta del PRCA:*
 - *Que existe preocupación por la cantidad de empleos que se podrían verse afectados por el cambio a uso mixto de la zona industrial.*
 - *Que, además, esta modificación supone un freno para cualquier plan de expansión del puerto.*
 - *Que a esto se suma una posible salida de Astilleros, compañía que le entrega valor a Arica desde lo estratégico, de negocios e incluso turístico.*
 - *Que también está el tema geopolítico respecto del tratado con Bolivia. Un acuerdo que establece varias exigencias a Chile y que puede verse arriesgado con la propuesta del PRC. ¿Queremos sumar un nuevo conflicto con nuestros vecinos?, ¿Vale la pena poner en riesgo todo lo que hemos construido con Bolivia, considerando que hoy representa el 80% de la carga de la TPA?*
- *Impacto geopolítico del PRCA propuesto:*
 - *Que en lo específico el PRCA propone una vía que pasaría por el interior del puerto expropiando 2.000 m² netos de puerto, lo que operativamente representa el 10% del total del área destinada a operación. Este lugar se utiliza actualmente para almacenar carga boliviana, lo que afectaría directamente el cumplimiento del tratado.*
- *Impacto en las cargas de nuestros clientes:*
 - *El Plan Regulador contempla la intervención de 20 Has de la zona industrial de Arica. Que es un sector constituido por más de 120 empresas de distintos rubros que importan sus productos a través del puerto, operaciones que representan el 10% de la carga y negocio del terminal.*

- *A las industrias se les podrían sumar viviendas, colegios y lugares de esparcimiento. Que no hay posibilidad de convivencia entre lo industrial y lo residencial en un mismo barrio.*
- *Que el resultado es predecible: las empresas optarán por salir del sector, generando espacios cada más residenciales.*
- *Además de nuestro cliente, la zona industrial es un depósito de contenedores que respalda la operación del puerto.*
- *Trasladarlos a otras zonas impacta directamente los costos de transporte, en tiempos de desplazamiento y consumo de combustible. La distancia entre TPA y el patio de contenedores es de 6 Km ida y vuelta, la propuesta del PRC lo aleja a 38 Km.*
- *Efectos de la economía de Arica y empleo:*
 - *El Terminal genera 1.000 empleos directos y 2.500 indirectos. Que se calcula que los ingresos de cerca de 12.500 familias están vinculadas a la operación portuaria. Poner trabas en el desarrollo y operación del puerto supone afectar directamente a miles de ariqueños.*
 - *Que actualmente Terminal Puerto Arica cuenta con una dotación de 363 colaboradores divididos en cargos de gerencia, subgerentes, administrativos, profesionales y personal operativo. Son éstos últimos lo que se verían afectados por una desinversión del puerto gatillada por este PRC.*
 - *Que en la propuesta del PRC se incluye una zona (paseo turístico) que no podría ser dispuesta por el puerto para construir nada. Que se está hablando de 2.000 m² de un área inutilizable productivamente.*
- *Impacto estratégico para la industria portuaria – Astilleros:*
 - *Hoy no existe ningún astillero entre Arica y Valparaíso (2 mil Km). Estamos convencidos de que la cercanía con astilleros y su estrecha relación con terminal, inciden directamente en su competitividad respecto de otros puertos del Cono Sur.*
 - *El astillero entrega la opción de tener recursos e infraestructura necesaria para realizar operaciones de mantenimiento y reparación de naves comerciales y también a unidades navales.*

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Carlos Ojeda Murillo y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien da respuesta a las consultas del Sr. Alcalde y de los ediles.

Se hace presente respecto a esta materia impugnada no hay posibilidad de pronunciamiento por parte del Concejo Municipal por no existir solicitud de modificación y/o ajuste del Plan por parte de TPA.

MATERIA IMPUGNADA: SOLICITUD DE MODIFICACIONES PARA ZONAS DEL PUERTO Y MAESTRANZA (FF.CC.)

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Empresa de Ferrocarriles del Estado (FF.CC.)*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al área del puerto, la Empresa de Ferrocarriles del Estado (FFCC) señala lo siguiente:

- *Carta de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (FFCC) señala que en el sector del puerto la propuesta del Plan Regulador considera clasificar la “parrilla ferroviaria” del Puerto de Arica como Zona Especial Parque Urbano (ZE-PU). Que esta zonificación (ZE-PU) no permite infraestructura ferroviaria y actividades productivas, solo áreas verdes y espacio público.*
- *Que se rechaza esta zonificación ya que al eliminar el actual uso ferroviario se afecta el Tratado de Paz y Amistad de 1904 con Bolivia. Que con ello se impide el acceso del tren al Puerto.*
- *Que con respecto a la Maestranza Chinchorro se solicita admitir una altura mayor a los 14 metros para edificación continua y aislada por puestos por la zona ZSC-2.*
- *Que se debe incorporar la zona de protección asociada a la faja vial ferroviaria, aludiendo a la Ley General de Ferrocarriles.*
- *Que se rechaza declarar como Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) a “Estación Chinchorro, Maestranza Chinchorro y Estación Poconchile”. Se alude a falta de claridad para su designación como inmuebles de valor patrimonial y a las dificultades futuras que generará limitar su ámbito de acción.*
- *Estación Poconchile no puede ser declarado como Inmueble de Conservación porque está en área rural.*
- *Que finalmente, los motivos de este rechazo a las modificaciones del Plan Regulador señaladas se basan en limitantes que se generarían al desarrollo ferroviario y la obligación que tiene el Estado de Chile con el Estado Boliviano de asegurarle un acceso al mar.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA A LA SOLICITUD DE FF.CC.

1. *FFCC señala que en el sector del puerto la propuesta del Plan Regulador considera clasificar la “parrilla ferroviaria” del Puerto de Arica como Zona Especial Parque Urbano (ZE-PU).*

Que esta zonificación (ZE-PU) no permite infraestructura ferroviaria y actividades productivas, solo áreas verdes y espacio público.

Que se rechaza esta zonificación ya que al eliminar el actual uso ferroviario se afecta el Tratado de Paz y Amistad de 1904 con Bolivia. Que con ello se impide el acceso del tren al Puerto.

- *La propuesta de la MPRCA contempla la creación de áreas verdes de parques y plazas de uso público (ZE-PU y ZE-P), al norte de la nueva vía BC-10. Estos futuros espacios de recreación forman parte de la propuesta de reconversión a mediano y largo plazo de los actuales terrenos del puerto, con el objeto de utilizar el suelo disponible en una nueva zona turística y cultural para Arica.*
 - *No se está eliminando de la zona del puerto el actual uso ferroviario puesto que las vías férreas de los recorridos Arica – La Paz, así como Arica – Tacna, están garantizando su protección y permanencia a través de la declaración como Zonas No Edificables ZNE, que es la categoría que establece la OGUC para estos elementos.*
2. *Que con respecto a la Maestranza Chinchorro se solicita admitir una altura mayor a los 14 metros para edificación continua y aislada por puestos por la zona ZSC-2.*

Que se debe incorporar la zona de protección asociada a la faja vial ferroviaria, aludiendo a la Ley General de Ferrocarriles.

La propuesta del PRCA para esta zona del sub centro del sector de la Maestranza (ZSC-2) no establece límite de altura para las edificaciones aisladas, solo para las edificaciones continuas (14 metros), por lo que no se entiende la solicitud de aumentar la altura más allá de los 14 metros para las edificaciones aisladas y continuas.

La propuesta del PRCA para esta zona del sub centro del sector de la Maestranza (ZSC-2) no establece límite de altura para las edificaciones aisladas, solo para las edificaciones continuas (14 metros), por lo que no se entiende la solicitud de aumentar la altura más allá de los 14 metros para las edificaciones aisladas y continuas

- *Las vías férreas de los recorridos Arica – La Paz, así como Arica – Tacna, están garantizando su protección y permanencia a través de la declaración como Zonas No Edificables ZNE, que es la categoría que establece la OGUC para estos elementos.*

Que se rechaza declarar como Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) a “Estación Chinchorro, Maestranza Chinchorro y Estación Poconchile”. Se alude a falta de claridad para su designación como inmuebles de valor patrimonial y a las dificultades futuras que generará limitar su ámbito de acción.

Estación Poconchile no puede ser declarado como Inmueble de Conservación porque está en área rural.

- *No es posible acoger la solicitud de eliminar la declaración de Inmueble de Conservación Histórica (ICH), tanto para la Estación Chinchorro, como para la Estación Poconchile.*
- *No existe falta de claridad al respecto, ambas edificaciones patrimoniales cumplen con los requisitos que establece la ficha que el MIVU ha determinado para su clasificación como Inmuebles de Conservación Histórica.*
- *La Estación Poconchile sí puede ser declarado como Inmueble de Conservación Histórica dado que el PRCA está incorporando a Poconchile como área urbana.*

El expositor apoya su exposición con la exhibición de planos o mapas.

Intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°275/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE ELIMINAR LAS ZONAS DE ÁREAS VERDES DE PARQUES Y PLAZAS DENOMINADAS ZN-P Y ZN-PU, LOCALIZADAS HACIA EL FRENTE DEL PUERTO, DADO QUE FORMAN PARTE DE LA PROPUESTA DE RECONVERSIÓN DE LOS USOS DE SUELO DE LOS ACTUALES TERRENOS DEL PUERTO A MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON EL OBJETO DE UTILIZAR EL SUELO DISPONIBLE PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA ZONA TURÍSTICA Y CULTURAL PARA ARICA.

ACUERDO N°276/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA NO ACOGER LA SOLICITUD DE

ELIMINAR LA DECLARACIÓN DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH), TANTO PARA LA ESTACIÓN CHINCHORRO, LA MAESTRANZA CHINCHORRO Y LA ESTACIÓN POCONCHILE.

MATERIA IMPUGNADA: USO DE SUELO SECTOR LOS ASTILLEROS

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Asociación de Industriales de Arica (ASINDA).*
- *2 sindicatos de Astilleros*
- *Trabajadores en forma independiente*
- *Dirigente de la Asociación de Armadores Pesqueros de Navas Menores Artesanales de Arica*
- *Empresa Astilleros de Chile*
- *Vecinos en forma independiente*
- *Propietarios de pequeñas y medianas empresas*
- *Trabajadores de CORPESCA*
- *TPA*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a Astilleros Arica, se señala lo siguiente:

- *Cartas enviadas indican que el cambio de uso de suelo que el Plan propone para los terrenos de Astilleros contraviene la Política Nacional de Uso del Borde Costero.*
- *Que con esta propuesta Astilleros se verá obligada a trasladarse fuera de la región.*
- *Que si Astilleros cierra sus faenas esto traerá efectos socioeconómicos negativos para la ciudad y la industria.*
- *Observaciones de los trabajadores señalan que se rechaza la propuesta del PR para el sector de Astilleros.*
- *Que son un total de 200 trabajadores que perderían su fuente laboral.*
- *Que al sumar la fuerza laboral a la de otros sindicatos de empresas del sector se llega fácilmente a las 2.000 personas.*
- *Que con esta cesantía Arica será una ciudad más pobre porque las autoridades privilegian otros intereses.*
- *Que la labor de los trabajadores de Astilleros es especializada, no como la de cualquier otro trabajador. Es decir, sin Astilleros no hay posibilidades de trabajo en otro sector económico para ellos.*
- *Que el cambio de Astilleros a una zona turística pretende beneficiar y favorecer a unos pocos, gente de afuera como las grandes inmobiliarias para instalar edificios en altura.*

- *Que se han movilizado y que se quedarán tranquilos hasta que esta incertidumbre desaparezca.*
- *Observaciones de Armadores pesqueros:*
 - *De parte de dirigente de armadores pesqueros plantean oposición a la propuesta del Plan Regulador para sector Astilleros.*
 - *Que señala que el gremio reúne 728 miembros, todos que viven de la actividad pesquera.*
 - *Que tienen un total de 46 lanchas en Arica a las que se le hace mantención y reparación en los Astilleros.*
 - *Que si Astilleros cierra ellos no tienen donde hacer estas mantenciones. Que el astillero más cercano está en Talcahuano y no tienen la posibilidad de pagar los costos de traslado al sur.*
 - *Hacen un llamado a replantear esta situación.*
 - *Que en ASOARPES creen que se puede modificar el PR haciendo las modificaciones que la ciudad necesita sin expulsar a Astilleros.*
 - *Que para que se entienda mejor: sin un astillero cercano la pesca no industrial a la larga morirá.*
- *Observaciones Empresa Astilleros de Chile:*
 - *La empresa Astilleros de Chile rechaza el cambio de uso de suelo de los Astilleros de la filial Arica y las normas urbanísticas propuestas.*
 - *Razón 1: Porque terminaría con una actividad industrial que por casi 57 años aportando a la actividad económica de Arica (señala más argumentos)*
 - *Razón 2: Porque su traslado de la región es económica y técnicamente inviable.*
 - *Razón 3: Porque el cierre implica dejar sin servicio de astilleros los primeros 1.000 Km de litoral del norte grande de Chile. Esto porque con la quiebra de Astilleros Marco (Iquique) el 2017 y el posible cierre de Astilleros Arica se dejarían los primeros 1.000 Km sin servicio.*
 - *Razón 4: Por el cierre implica dejar de prestar servicio a las pequeñas embarcaciones de pesca artesanal de Arica.*
 - *Razón 5: porque Astilleros es una actividad complementaria al puerto de Arica y requiere de sus mismas condiciones técnicas.*
 - *Razón 6: porque su cierre implica la pérdida laboral de 200 trabajadores directos.*
- *La empresa Astilleros Arica S.A presenta documento con proyecto de acondicionamiento de los terrenos de Astilleros con incorporación de*

espacios de uso público a través de documento Plan de Integración Borde Costero de Arica.

- *La empresa Astilleros Arica S.A presenta documento Estudio de Nueva Ubicación del Astillero encargado a Consulting Port And Coastal Engineers, de octubre de 2015.*
- *Las conclusiones del estudio señalan que de las 3 alternativas de ubicación analizadas (sector Aeropuerto, CORPESCA Arica y CORPESCA Mejillones) la que presenta las mejores condiciones territoriales, ambientales y técnicas, es CORPESCA Mejillones. Se estima inversión de entre USD30 a 40 millones para áreas mínimas a máximas. Las otras alternativas presentan costos muy superiores. El análisis de plazos indica que la alternativa CORPESCA Mejillones es un estimado de 14 meses.*
- *En carta del Sr. Marcelo Mahuzier en representación de Astilleros de Arica se rechaza el cambio de uso de suelo de los Astilleros por las siguientes razones:*
 - *Razón 1. Porque Astilleros es una actividad complementaria al Puerto de Arica y requiere de las mismas condiciones técnicas.*
 - *Razón 2: Porque el Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) 2014 y la Política Nacional de Uso del Borde Costero (PNUBC) reconocen la importancia de la actividad del Astillero como esencial para el desarrollo económico de la región. A diferencia del PRDU y la PNUBC la propuesta del PRC y el Informe Ambiental describe la actividad portuaria y el astillero como “presencia de actividades que generan conflictos y deterioro urbano o incompatibilidad de usos de suelo, tales como actividades productivas (industria, talleres y bodegaje) anexas a barrios residenciales; y las actividades del puerto en conjunto con los Astilleros por ser actividades productivas de tipo industrial localizadas en el corazón de la ciudad.” En otras palabras, la propuesta del PRC en esta materia no a las directrices y lineamientos del PRDU i a la PNUBC.*
 - *Razón 3: Porque su traslado de la región es económica y técnicamente inviable.*
- *Trabajadores de CORPESCA rechazan el cambio de uso de suelo de Astilleros: Que Astilleros es imprescindible para la actividad pesquera de la macro zona norte del país. Las naves pesqueras de la zona norte requieren mantención y reparación. Se produciría un debilitamiento de la actividad pesquera que impactará negativamente en presencia en el mar del norte situación asociada al debilitamiento de la soberanía y mantenimiento de la fuerza de pesca. Astilleros es vital para Arica como lo es Astilleros Caldera para las regiones II y IV, como lo es ASMAR para la V y VIII, ASENNAV para la IX y los Astilleros del sur para la X región.*

ANTECEDENTES

La principal medida de argumentación de la permanencia de Astilleros es la seguridad por eventos de Tsunami.

- *Estudio inundación por Tsunami deja a Astilleros dentro del área de inundación.*
- *Participación Ciudadana durante la elaboración del PRCA 2014-2017. Rechazo comunidad por: evento Tsunami.*

Plan Maestro del Borde Costero de la DOP MOP región de Arica, año 2012. El PRCA acoge incorporar el PMBC DOP: Objetivos del PMBC DOP (Conectividad borde costero a nivel longitudinal continuo).

Espacio privilegiado frente al centro de la ciudad que merece ser utilizado por la ciudadanía. Uno de los mejores lugares para tener una embarcadero turístico y paseo peatonal público para la ciudad.

Conectividad borde costero a nivel longitudinal continuo. Justo en este punto se genera un punto de vínculo de la ciudad a través del parque Brasil y el Parque Carlos Ibáñez del Campo.

Párrafo solicitado en carta de Astilleros Arica S.A.: “Se propone que la renovación del sector Astillero considere un uso de suelo y normas urbanísticas de edificación que permitan su actividad, condicionado al desarrollo de áreas verdes del sector concesión marítima de aproximadamente 11.300 m² y a cesión de terreno privado de 3.200 m² frente al sector Astillero”.

VECINOS QUE SE Oponen a la Permanencia de Astilleros Arica en el Lugar

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a Astilleros Arica, se señala lo siguiente:

- *Carta señala que Astilleros Arica no ha realizado regularización de su situación de permiso de edificación, puesto que tiene permiso de 1982 y última modificación de 2012, el cual de acuerdo a la OGUC (art 1.4.17) debería estar caducado.*
- *Señala que el anteproyecto turístico e industrial presentado en el 2016 fue rechazado por la Dirección de Obras Municipales.*
- *Que señala un conjunto de razones por la cuales se debe modificar el uso del suelo del sector Astilleros. Realiza una propuesta a nivel de imagen objetivo para el borde costero del sector Astilleros sin esta actividad sino más bien espacios públicos y recorridos peatonales en su reemplazo.*

- *Lo propio se señala para modificar el uso del suelo de los terrenos del barrio industrial. Señala que el Plan Regulador vigente establece desde el 2009 que la actividad industrial que allí se realice debe ser inofensiva.*
- *Que en el nuevo PRC los terrenos van a ser de uso mixto, incorporando uso residencial y equipamiento, por lo que se sigue permitiendo el uso de suelo industrial inofensivo, por lo que no debería existir temor alguno por cierre de industrias.*
- *Se señala como ejemplo a tres industrias que tienen calificación del MINSAL como inofensivas: ARIZTÍA, CONDENSEA Y COCA COLA.*
- *Señala las razones para modificar el uso del suelo en el barrio industrial, señalan que se trata de un terreno donde el Estado debiera intervenir con proyectos inmobiliarios sociales, entre otros aspectos. Menciona otros ejemplos donde se han generado estos cambios paulatinos en el tiempo y finalmente realiza una propuesta de ideas a nivel de imagen objetivo sobre el sector industrial.*

El expositor apoya su exposición exhibiendo mapas o planos referidos a este tema.

Seguidamente se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal para lo cual se recomienda no acoger la modificación de la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica de incorporar los usos de suelo apropiados que permitan su permanencia en los terrenos de su actual localización, de acuerdo a los argumentos dados con anterioridad.

Intervienen en este asunto los Concejales Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde. Además lo hacen la Arquitecto del MINVU Srta. Karen Díaz; la Directora de Obras Municipales Sra. Rosa Dimitstein y el Asesor Urbanístico del PRCA Sr. Patricio Scheleff, quienes dan respuestas y aclaran inquietudes de los Sres. Concejales y el Sr. Alcalde.

A continuación se procede con la votación y se obtiene el siguiente resultado:

- *VOTAN A FAVOR DE NO ACOGER LA PROPOSICIÓN DE MODIFICAR EL PRCA:*
 - *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
 - *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
 - *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*
 - *Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*
 - *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*
- *VOTAN A EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN DE MODIFICAR EL PRCA:*
 - *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
 - *Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
 - *Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*
 - *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*
 - *Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

Como se ha producido un empate en la votación, se toma una nueva votación de acuerdo al Artículo 86°, Inciso Segundo, de la Ley 18.695, cuyo resultado es el siguiente:

- *VOTAN A FAVOR DE NO ACOGER LA PROPOSICIÓN DE MODIFICAR EL PRCA:*
 - *Concejal Sr. Luis Malla Valenzuela*
 - *Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo*
 - *Concejal Sr. Paul Carvajal Quiroz*
 - *Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*
 - *Alcalde Sr. Gerardo Espíndola Rojas*
- *VOTAN A EN CONTRA DE LA PROPOSICIÓN DE MODIFICAR EL PRCA:*
 - *Concejal Sr. Jaime Arancibia*
 - *Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma*
 - *Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas*
 - *Concejal Sr. Daniel Chipana Castro*
 - *Concejal Sr. Patricio Gálvez Cantillano*

Nuevamente se produce un empate y el Sr. Secretario del Concejo manifiesta que de acuerdo Artículo 86°, Inciso Segundo, se tiene que llamar de nuevo a votar el tema dentro de tres días más.

Se levanta la sesión a las 19:32 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con cincuenta y dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe